

Consejo del Poder Judicial
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:	ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE FIRMA ELECTRONICA
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-BS-024-2019
Fecha de Evaluación:	04/12/2019
Evaluador - Tipo de evaluación	Evaluación Técnica Consolidada "A"

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución	Evaluación "A"	Comentario "A"
Solución en la nube con una configuración inicial de 100 colaboradores del Consejo del Poder Judicial (con capacidad de expansión).	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Plantillas y documentos ilimitados.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Cantidad ilimitada de firmas	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Configuración de flujos	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Procesamiento masivo de documentos para firma	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Incluir el API de integración con otras aplicaciones (ej. CRM, ERP, aplicaciones In house, Dropbox, Google Drive, OneDrive, Office 365, etc.)	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Aplicación móvil	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Personalización del diseño de las vistas	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Seguimiento en tiempo real	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Reportes avanzados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Registros de auditoría	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Recordatorios y notificaciones	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Suscripción con validez de dos (2) años.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
La solución debe incluir los certificados digitales de Persona Física con Responsabilidad Institucional / Organizacional emitidos por una entidad de certificación aprobada en el país.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Entrenamiento técnico para 10 especialistas en el uso de la herramienta, así como en el uso del API de integración.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Soporte técnico 24 x 7 x 365.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Documentación emitida por el fabricante o el representante local donde permita al Consejo del Poder Judicial acceder directamente a sus servicios de soporte sin la dependencia del proveedor local.	No cumple	No se eviencia la inclusión del documento.
Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no debe exceder de 8 horas y debe ser 24 x 7 x 365.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente



Realizado por:

Emmanuel E. Tejada
Emmanuel E. Tejada
Gerente de Seguridad y Monitoreo TIC
Consejo del Poder Judicial



Ricy Bido
Ricy Bido
Gerente de Operaciones TIC
Consejo del Poder Judicial